



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
7 MAR 2014	
Recibido.....	Ho.....
Exp. N°.....	P. P.....

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda por intermedio del Ministerio de Justicia y éste ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, y se proceda a emitir una nueva acordada que debería privilegiar el sistema de conjuces para los Tribunales de la Ciudad de Rufino cuando el Juez se excusa o es recusado por una de las partes en litigio, y en consecuencia quede sin efecto la acordada anterior que modificaba radicalmente el sistema hasta entonces implementado, cuando el Juez Civil de Rufino se excusaba de participar en un juicio o era recusado por una de las partes en litigio era reemplazado por la Jueza Penal de esta ciudad.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo F.P.V.



Darío Mascioli
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco de los tribunales con asiento en la localidad de Rufino, hasta hace muy poco cuando el Juez Civil de Rufino se excusaba de participar en un juicio o era recusado por una de las partes en litigio, era reemplazado por la Jueza Penal de esta ciudad.

Semanas atrás, La Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe emitió una acordada que cambia radicalmente ese sistema. Y ordena que si el juez se excusa o es recusado, el litigio debe





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

trasladarse a los tribunales civiles de la ciudad de Venado Tuerto.

El Colegio de Abogados de la ciudad de Rufino manifestaron su disconformidad con la acordada de la Corte, poniendo énfasis en la incomodidad y los gastos que representa trasladar testigos y litigantes para las audiencias en la ciudad de Venado Tuerto.

Quienes están ajenos al ámbito judicial, pueden presuponer que son muy pocos los litigios en que el juez se excusa o es recusado, Pero al parecer hay otras cuestiones que podrían influir en la migración de las causas desde el juzgado civil de Rufino hacia los tribunales de venadenses.

Desde que entró en vigencia la posibilidad de recusar un juez sin necesidad de explicitar una razón determinada, temen los abogados rufinenses, esto podría ser echacorveado para trasladar a Venado Tuerto muchas causas, merced a la acordada de la Corte. Por ejemplo en un juicio por accidente de tránsito, muchas compañías de seguros tienen sus abogados en Venado Tuerto, recusan al juez y se llevan el juicio para allá porque para ellos es más cómodo, y la gente de Rufino, los testigos y litigantes tienen que viajar 100 km hacia Venado Tuerto.

La solución según el Colegios de Abogados de Rufino, estaría en emitir una nueva acordada por parte de la Corte para las ciudades como Rufino que quedan a 100 km de distancia. Esta acordad debería privilegiar el sistema de conjuces cuando el juez se excusa o es recusado. Los conjuces son abogados que se inscriben en una lista, y son sorteados para reemplazar al juez en caso de necesidad.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.


AVEVINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo P.V.


Darío Mascioli
Diputado Provincial

